



RES - 2024 - 1045 - CS # UNNE
Sesión 27/11/2024

VISTO:

El EXP-2024-15712#UNNE por el cual el Secretario General de Extensión Universitaria eleva un Nuevo Programa de Extensión: "Acción en Territorio: Innovación y Sostenibilidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene su fundamento en el compromiso social que caracteriza a nuestra Universidad, el cual se expresa a través de diversas acciones relacionadas estrechamente con la solidaridad, el reconocimiento de problemáticas sociales y la formulación de soluciones elaboradas de manera conjunta con la comunidad. De este modo, se busca contribuir a la mejora del contexto social, promoviendo un enfoque participativo y transformador que fortalezca los lazos entre la Universidad y el territorio;

Que contribuye a recuperar el sentido de aprender porque promueve situaciones en la cual el aprendizaje se produce a partir de problemas concretos y complejos, donde se encuentra el deseo de saber y conocer, de comprender y transformar la realidad social, en un territorio que no se reduce a una dimensión espacial, sino más bien de los territorios que están hechos de relaciones sociales en el desafío de territorializar la Universidad con el propósito de construir vínculos de diálogos, interacción con diversos actores y organizaciones sociales problematizando la realidad y construyendo en conjunto la función social de la producción de conocimiento;

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N°1017/24, considerando que la propuesta configura una innovación en materia de extensión y cuenta con el trabajo conjunto de las áreas técnicas pertinentes: la Subsecretaría General de Extensión, involucrando a distintos equipos de trabajo de la Secretaría General de Extensión. Y, además, fue socializado y enriquecido oportunamente por la Red de Secretarios/as de Extensión de las distintas Unidades Académicas;

Que la propuesta se enmarca en las competencias reglamentarias que la Universidad ostenta en el marco de la autonomía y autarquía consagrada en el Art. 75° inc. 19 de la Constitución Nacional y receptada legislativamente en el Art. 29° y 59° de la Ley N°24.521 y estatutariamente en el Art. 3° del Estatuto Universitario;



RES - 2024 - 1045 - CS # UNNE

Sesión 27/11/2024

Que se adecúa a los ejes centrales del Plan de Acción de la gestión institucional y con el Eje I. Gestión del Conocimiento y el Eje II. Desarrollo Sustentable del PEDI 2020-2030 referente al fortalecimiento e innovación del desarrollo institucional y el impulso y orientación de políticas desde una visión prospectiva que guíen los objetivos estratégicos y que aporten al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad hacia el año 2030 que favorece la gestión institucional con criterios de eficacia y eficiencia;

Que en mérito a todo lo expuesto, analizadas las constancias de estas actuaciones, lo dictaminado por la Dirección de General de Asuntos Jurídicos y a la luz de la normativa vigente, las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconsejan: 1º) Aprobar el Programa de Extensión "Acción en Territorio: Innovación y Sostenibilidad";

Lo aprobado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el Programa de Extensión "Acción en Territorio: Innovación y Sostenibilidad", en el ámbito de la Secretaría General de Extensión Universitaria, de conformidad con los Anexos que se agregan a la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

ING. JOSE L. BASTERRA
VICERRECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*

ACCIÓN EN TERRITORIO: INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Año: 2025

Bases y Condiciones

I- FUNDAMENTACIÓN Y GENERALIDADES:

La Universidad Nacional del Nordeste ha adoptado una clara orientación de vinculación con el medio social que la rodea, asimilando el concepto de externalidad social comunitaria en el diseño y ejecución de sus actividades, tanto en sus intercambios con el contexto, como hacia su propia comunidad universitaria.

Si bien a lo largo de la historia, la institución ha incorporado el propósito de ser el cauce de la creación y transmisión de conocimientos y simultáneamente han servido de nexo entre la sociedad y las organizaciones no gubernamentales, el impacto que sus actividades mediante sus funciones sustantivas podrían llegar a tener sobre el territorio es inagotable y generaría una potenciación de recursos que articulados con la gestión pública de gobiernos de diferentes estamentos, como así también actores del sector privado, impactarían de manera significativa y determinante en sus propósitos.

En este sentido, la integralidad implica un desplazamiento del formato del aula como único espacio concebido para el aprendizaje a la existencia de múltiples espacios, muchos de ellos fuera del aula (Romano, 2011). La misma contribuye a recuperar el sentido de aprender porque promueve situaciones en la cual el aprendizaje se produce a partir de problemas concretos y complejos, donde se encuentra el deseo de saber y conocer, de comprender y transformar la realidad social, en un territorio no se reduce a una dimensión espacial, sino más bien de los territorios que están hechos de relaciones sociales en el desafío de territorializar la Universidad en una *"construcción de vínculos, diálogos, interacciones con diversos actores y organizaciones sociales que permitan problematizar y co-construir la función social de la producción de conocimiento"* (Ezcurra, D.; Girado, A. y Migueltorena, 2020: 5)

El programa "ACCIÓN EN TERRITORIO: INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD" se inspira en el compromiso social de las universidades y su capacidad de manifestarse en acciones diversas, identificadas bajo el ámbito de la responsabilidad o compromiso social universitario, que se relaciona con la solidaridad, el reconocimiento de falencias

sociales y propuesta de soluciones tendientes a modificar el contexto tanto de quienes las padecen como del propio proceso de formación académica o de investigación que interviene de manera activa, comprometida y responsable sobre diferentes ámbitos sociales.

De este modo, el paradigma de gestión en la extensión universitaria puesto en valor se vincula entre otros contenidos, también con la Responsabilidad Social Universitaria que asume y reivindica la Universidad Nacional del Nordeste, entendiendo por Responsabilidad Social Universitaria la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de 4 procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión. (Domínguez Pachón, M. J. 2010).

El compromiso social de las universidades se manifiesta en acciones diversas, identificadas bajo el ámbito de la responsabilidad o compromiso social universitario, que se relaciona con la solidaridad, el reconocimiento de problemáticas sociales y propuesta de soluciones elaboradas en forma conjunta con la comunidad, tendientes a mejorar el contexto tanto de quienes las padecen como del propio proceso de formación académica, de investigación o extensión que participa de manera activa, comprometida y responsable con actores de diferentes ámbitos sociales.

Asimismo, la función extensionista debe ser el brazo ejecutor de las funciones sustantivas de la Universidad en su territorio de influencia, modificando e interviniendo el contexto a través de su experticia, desde una relación dialógica con instituciones u organizaciones del medio. De manera simultánea, la Universidad debe ser una usina de construcción de conocimientos y debates que proponga al responsable del diseño y la ejecución de las políticas públicas como así también a los diferentes actores del sector privado, sus saberes y análisis prospectivos, para conectar la agenda con las problemáticas de diferentes sectores de la comunidad y contribuir de manera articulada a que se logre un mayor impacto de los recursos administrados sobre las necesidades e incertidumbres de la comunidad que representa.

El fundamento normativo de este programa tiene como base el artículo N°2 del Estatuto constitutivo de la Institución: "La Universidad Nacional del Nordeste desarrolla su misión con absoluta prescindencia en materia ideológica, política, religiosa y sin discriminación de orden racial, religiosa, de nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. No se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que debe estudiarlos científicamente. Procura formar integral e interdisciplinariamente a sus componentes e infundir en ellos el espíritu crítico y a la vez el sentido de responsabilidad personal y social de reafirmación ético cívica y de sus convicciones democráticas y republicanas, dentro de un marco de pluralidad y respetuoso disenso". Desde esta premisa, la definición de los ejes y líneas temáticas del presente programa, se sustenta, en primer lugar, en las siguientes normativas y documentos que constituyen pautas orientadoras de la gestión institucional de la Universidad:

- Resolución N° 451/20 CS: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la UNNE 2020-2030. Este documento, construido colectivamente, resulta una herramienta fundamental que orienta la toma de decisiones en la organización. Específicamente, lo relativo a la extensión universitaria es contemplado en el Eje II " Vinculación y transferencia para el desarrollo sostenible" y en los siguientes objetivos estratégicos:
 - Fortalecer las alianzas para una universidad inclusiva, sostenible e innovadora;
 - Buscar y desarrollar mecanismos para articular sus acciones estratégicas con el medio socio-productivo y los sectores emergentes
- Resolución 115/23 CS: Proyecto Institucional de Evaluación y Cambio Curricular de la UNNE, que entre sus objetivos específicos define "Propender al cambio e innovación en los diseños y desarrollo del currículum universitario con criterios de flexibilidad a los recorridos de formación de los estudiantes, integración efectiva de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, integración

curricular, perspectiva ambiental y de género, curricularización de la extensión y la investigación”.

- Resolución 489/22 CS y 490/22 CS en donde en primer lugar se declara de interés académico, investigativo, de extensión y de gestión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por Naciones Unidas, poniendo todo esfuerzo material, financiero y humano a contribuir al cumplimiento de estos parámetros universales.
- Recomendaciones de la 3º Evaluación Externa de CONEAU, entre las que se encuentran:
 - Evaluar la posibilidad de avanzar progresivamente en la curricularización de la extensión universitaria en las UA. (R16).
 - Definir una modalidad de monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos de extensión, vinculación y transferencia. (R27).
 - Seguir avanzando en la promoción del desarrollo de proyectos de extensión, vinculación y transferencia en todas las UA. Procurar que estos contemplen las demandas de los sectores sociales, productivos y académicos, con la participación de grupos interdisciplinarios y la incorporación de investigadores, docentes, alumnos y graduados (R28).

Al mismo tiempo y en segundo lugar, se considera la declaración de interés académico, de investigación, de extensión y de gestión a los Planes de Desarrollo Estratégico de las provincias de Corrientes y Chaco, con el propósito de focalizar las acciones en el territorio de influencia de la Universidad. Ambas resoluciones se complementan y articulan, ya que orientan la definición de actividades y acciones a definir con el cumplimiento de los ODS, focalizando la priorización de necesidades y potencialidades de las provincias de Corrientes y Chaco, definidas en sus planes estratégicos. De esta manera los recursos universitarios se articularán con los consensos estratégicos provinciales públicos y privados tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Dadas estas consideraciones, se entiende como prioritario que cada proyecto de acciones y actividades diseñadas y presentadas en el presente programa, se encuadren y dinamicen en lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y en los Planes Estratégicos Participativos de las provincias de Chaco y Corrientes, desde sus orientaciones a los ODS, y a partir de los ejes temáticos definidos en este programa. Esta intención tendrá en cuenta las esferas de la sostenibilidad (personas, planeta, prosperidad, alianzas y paz) que considera el rol fundamental de la innovación y la creatividad en el proceso de mejora de la competitividad de los diferentes circuitos involucrados o intervenidos. Se parte de entender que la comunidad universitaria debe promover el compromiso social, el trabajo estoico y la formación en valores para poder aspirar a una sociedad en donde el sentido de la solidaridad y el respeto mutuo, posibiliten la construcción de consensos y la convivencia armónica, que fomente la sostenibilidad económica, social y ambiental como principios incluyentes que den soluciones prácticas a las diferentes complejidades del contexto. Por ello, para el cumplimiento de esta instancia, se incorporarán a cada proyecto, estudiantes universitarios pertenecientes al Programa de "Formación en voluntariado social universitario desde una perspectiva de los ODS", creado por Resolución N°2023-4149 R.

OBJETIVOS GENERALES:

- Identificar temáticas, problemáticas, potencialidades de alto impacto de sectores socio-productivos, tecnológicos, sanitarios, culturales y ambientales que pudieran desarrollar propuestas y programas de interés para sector público o privado.
- Consolidar la formación de grupos de interés internos de la comunidad universitaria, junto con otros actores de la sociedad, en proyectos de desarrollo

inclusivos y sostenibles que permitan generar impactos positivos en el territorio de influencia.

- Proponer lineamientos de políticas de desarrollo local, regional y nacional, junto con actores públicos y privados, para la promoción de un desarrollo humano justo y sostenible, desde el ejercicio de su misión académica (formación, gestión e investigación).
- Promover el proceso formativo integral de el/la estudiante y de el/la docente en vinculación con la comunidad a partir de un enfoque dialógico e interactivo entre los conocimientos científicos y los saberes populares intentando dar respuesta a las problemáticas de la realidad local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar acciones de extensión (proyectos, prácticas y actividades) conducentes a consolidar los vínculos con las diferentes organizaciones y/o instituciones del medio.
- Ejecutar acciones de extensión (proyectos, prácticas y actividades) que fortalezcan su potencial curricularizable.
- Gestionar la formación de personas con capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios que articulen las funciones de docencia, gestión, extensión y de investigación incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso.

II- EJES Y LÍNEAS TEMÁTICAS:

Eje 1: Acciones Territoriales de impacto educativo, social, cultural y sanitario

Se incluirán propuestas extensionistas de impacto educativo, social, sanitario o cultural, que tiendan a la creación de redes de cohesión social, desarrollen servicios profesionales y transferencia de experiencias, generando un impacto cuantificable sobre el territorio.

Eje 2: Sostenibilidad, competitividad e innovación tecnológica aplicada

Este eje incluirá las propuestas que se relacionen con la elaboración de diagnósticos e inventarios ambientales, procesos productivos desde una perspectiva holística en conjunto con los actores de cada territorio; así como la construcción de propuestas para el abordaje de los conflictos ambientales presentes en cada región, acompañadas con probables soluciones articuladas con sus actores principales. De manera simultánea se integrará al principio de sostenibilidad, el rol fundamental de la innovación tecnológica como condicionante de la eficiencia en la matriz financiera de las actividades productivas que pudieran mejorar criterios de competitividad y tengan impacto económico significativo en el territorio.

Eje 3: Ciencia aplicada en contexto

Incluyen propuestas que se relacionen con la aplicación práctica de contenidos disciplinares que denoten conocimiento científico orientado a satisfacer necesidades de la comunidad. Asimismo, se considerarán aquellos proyectos que propongan generar nuevos datos e información que permitan ver, predecir y en algunos casos explicar y entender los fenómenos sociales y sanitarios,

económicos y ambientales que pudieran ser mejorados mediante alguna propuesta de innovación científica curricular de diseño por equipos de investigación universitarios.

Eje 4: Transversal - Curricularización de la extensión universitaria

Se considerarán aquellos proyectos vinculados con alguno de los tres ejes anteriores y que representen experiencias tendientes a jerarquizar la extensión a través de la vinculación con asignaturas de carreras de pregrado y grado, contenidos de aprendizaje con prácticas desarrolladas en el territorio, enfoques teóricos, metodológicos y prácticos para la curricularización de la extensión.

III- DURACIÓN:

Los proyectos de extensión que aborden temáticas vinculadas a los ejes 1; 2 y 3 tendrán una duración prevista de doce meses. Aquellos proyectos de extensión que aborden el eje N°4 "Curricularización de la Extensión Universitaria", tendrán una duración de veinticuatro meses.

IV- FINANCIAMIENTO:

Los proyectos que obtengan 60 (sesenta) puntos o más serán organizados en un ranking basado en los puntajes obtenidos y podrán ser financiados según los recursos presupuestarios asignados anualmente al programa y la cantidad de proyectos a financiar. Se distribuirán de manera equitativa entre las unidades académicas y demás dependencias de la universidad.

V- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Podrán presentar Proyectos de Extensión relacionados a uno o varios de los ejes propuestos e integrarse en los equipos, los/as docentes en ejercicio de las unidades académicas, centros culturales y regionales, institutos, dependencias y escuelas preuniversitarias. Además, se podrá incluir la figura de un socio estratégico o aportante que contribuya a financiar parte de las actividades del proyecto, de manera independiente a la entidad beneficiaria.

El equipo de Proyecto estará conformado por:

- Un/a Director/a. (deberá revestir un cargo de docente por concurso en alguna dependencia de la universidad)
- Un/a Co-Director/a docente (si el proyecto lo requiere);
- Un/a Co-Director/a miembro de alguna de las organizaciones sociales participantes del proyecto, siempre y cuando exista en el equipo un/a Co-Director/a docente.
- Uno o más Coordinadores ACTIVIDADES (deberá ser un Graduado, Estudiante o No docente integrante del equipo de trabajo). Será su función colaborar en todas las actividades organizativas referente al proyecto que el/la director/a le asigne.
- Uno o más Coordinadores de las organizaciones sociales, económicas o ambientales participantes del Proyecto;
- Uno o más Participantes académicos, sociales, económicos o ambientales;
- Uno o más Voluntarios miembros del Programa de voluntariado organizado por el Instituto Rectorado (si el proyecto lo requiere)

El/la Director/a podrá designar a un/a docente de la Universidad miembro del equipo como responsable financiero del proyecto.

VI- REQUISITOS:

Características y requisitos de las presentaciones

Para participar de la presente Convocatoria es **requisito excluyente** cumplir con todas las pautas solicitadas. **El incumplimiento de al menos una de ellas será razón suficiente para que el proyecto no sea evaluado.**

Las Propuestas deberán ser cargadas en la Plataforma de Administración y Gestión de Proyectos de Extensión junto con los respectivos los avales firmados:

1. Aval del Decano/a de la Unidad Académica o de la máxima autoridad de la institución que representa
2. Aval de Secretario/a de Extensión, en caso de proyectos de Unidades Académicas
3. Aval del Director/a del Proyecto
4. Aval de la/s Institución/es coparticipantes.
5. Aval de un socio estratégico u organización aportante de recursos complementarios (en la medida que la naturaleza del proyecto así lo requiera)
6. Aval Compromiso de aporte financiero del coparticipante (si correspondiera)
7. Aval de todos/as los/as integrantes del equipo del proyecto

Presentarse en esta convocatoria manifiesta que se **acepta el cumplimiento de todos los términos** mencionados en la presente convocatoria como así también a lo normado por la nueva Reglamentación General del Programa de la Secretaría General de Extensión Universitaria. Asimismo, se acepta la responsabilidad de la rendición en tiempo y forma de los subsidios otorgados.

1. El Plan de Actividades del Proyecto deberá plantearse con una duración de doce meses para los proyectos vinculados a los ejes 1; 2 y 3 y de veinticuatro meses para aquellos vinculados al eje N°4
2. La formulación del Proyecto deberá contemplar: objetivos, metodología, co-participantes, recursos, resultados esperados, metas e indicadores y lugar de ejecución. Estos campos estarán debidamente preestablecidos en el formulario de inscripción.
3. El subsidio que se otorga **podrá utilizarse en los siguientes rubros:**
Bienes de consumo: Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio;
Gastos de movilidad: combustible, viáticos de chofer y pasajes; **Material de difusión;** **Servicios comerciales, financieros y de alojamientos:** fletes, imprenta, publicaciones, insumos informáticos.
4. **No se financiarán:**
Honorarios para estudiantes, docentes, no docentes, graduados/as y/o profesionales.
Becas de ningún tipo. Alquiler de inmuebles. Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, internet, etc.).

La adquisición de Bienes de Uso inventariables estará permitida siempre y cuando se justifique la necesidad del bien para el desarrollo del proyecto, y se cuente con la aprobación previa de la Secretaría General de Extensión.

En este rubro no podrá gastarse más del 50% del total de los fondos previstos para el proyecto. Además:

- El/los bienes a adquirir deberán estar incorporados en el listado de presupuesto presentado.
- El/los bienes adquiridos deberán ser ingresados como patrimonio de la Unidad Académica donde se inscribe el proyecto mediante los procedimientos administrativos pertinentes, quedando bajo completa responsabilidad del Director/a del proyecto hasta tanto se sustancie dicho trámite.

VII- INSTANCIAS DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación de la IDEA PROYECTO.

En esta instancia se evaluará la pertinencia de la idea proyecto con las normas generales de presentación de la convocatoria y estará a cargo de dos evaluadores que pertenezcan al Banco de Evaluadores de la UNNE.

Se podrán hacer recomendaciones y sugerencias para la posterior presentación del proyecto. En esta instancia deberán definirse por lo menos cinco indicadores de impacto que permitan comprender el aporte del proyecto sobre la comunidad o el contexto, diferenciando aquellos que se cuantifican en la etapa de ejecución y en la de monitoreo o supervisión. Las correcciones a las observaciones planteadas serán incorporadas al momento de la presentación del proyecto.

2- Evaluación de la presentación del Proyecto.

Las instancias de evaluación de los Proyectos de Extensión, al momento de su presentación, son las siguientes:

- **Admisibilidad:** Los proyectos serán presentados en la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica en aquellos casos que correspondiese, la que realizará la evaluación de admisibilidad de acuerdo al presente reglamento. Para el caso de las dependencias de Rectorado, dicha evaluación estará a cargo de la Secretaría General de Extensión Universitaria.

- **Pertinencia:** El proceso estará a cargo de un comité de evaluadores designados para tal fin, compuesto por dos evaluadores del Banco de Evaluadores de la UNNE y un evaluador/a externo/a que será convocado por la Secretaría General de Extensión Universitaria. Considerando los criterios expresados según la modalidad a la que se presenta. En dicha instancia se podrá solicitar al Director/a del Proyecto ampliación de aquellos ítems que no se encuentren expresados claramente.

Las acciones de extensión deberán ser el principal objetivo del proyecto teniendo en consecuencia la mayor relevancia en el total de las actividades propuestas y en el cronograma de ejecución de este, y, sobre todo, ajustando el diseño de sus acciones al contenido de los ejes definidos precedentemente.

- **Calidad intrínseca:** involucra al mismo comité evaluador de la instancia anterior y tendrá criterios diferenciales según el tipo de proyecto que se trate. La evaluación podrá contemplar una instancia de entrevista con los/as Directores/as y de otros actores participantes de los Proyectos. Se evaluará la calidad de la medición de los indicadores definidos y su continuidad de registro en lo sucesivo por la institución beneficiaria y/o el equipo extensionista.

3) Evaluación durante la implementación.

El/la Director/a del Proyecto deberá presentar un Informe de Avance que será considerado y aprobado por la misma comisión evaluadora de la etapa de presentación, una vez transcurridos los doce primeros meses para el eje N°4.

Asimismo, se implementarán mecanismos de monitoreo de los proyectos a través del análisis de indicadores presentados en el proyecto. Con el fin de evaluar su desempeño.

4) Evaluación al finalizar la ejecución.

El/la director/ra deberá elevar el Informe Final donde consten los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos durante la ejecución de las actividades del proyecto. El mismo será considerado por el comité evaluador y el Informe Final se deberá presentar en un plazo no posterior a los sesenta (60) días de finalizado la ejecución total del Proyecto.

VIII- RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Los proyectos financiados deberán presentar la Rendición de Cuentas a la Secretaría General Administrativa, adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes. Esta rendición avalará el destino de los fondos recibidos.
2. Los proyectos que resulten financiados podrán utilizar la plataforma de seguimiento durante la ejecución de los mismos.

Conceptualización operativa de las Variables Consideradas

- Admisibilidad:

Los proyectos serán presentados en la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica en aquellos casos que correspondiese, la que realizará la evaluación de admisibilidad de acuerdo al presente reglamento. Para el caso de las dependencias de Rectorado, dicha evaluación estará a cargo de la Secretaría General de Extensión Universitaria.

El incumplimiento de los requisitos requeridos, dejará a la propuesta automáticamente fuera de la misma, sin derecho a su posterior regularización. En caso de exclusión, el/la director/a del Proyecto será debidamente informado.

Se analizará:

- a. Vinculación directa descripta con los ejes priorizados por el programa
- b. Identificación de necesidades abordadas y su relación con los Planes Estratégicos
- c. Sostenibilidad de la propuesta a través del tiempo

- Pertinencia:

Con esta variable se pretende evaluar si el proyecto es adecuado a la convocatoria efectuada, y esta afirmación amerita al menos que el mismo plantee acciones que brinden respuestas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias. Y si correspondiere, según el eje seleccionado, incorporar contenidos de extensión universitaria a la currícula. El proyecto deberá plantear una intervención activa y cuantificable orientada a los ejes de acción definidos precedentemente.

Se analizará:

- a. Adecuación a las áreas temáticas, tema abordado en la convocatoria y a los objetivos propios de la función de extensión
- b. Fundamentos teóricos extensionistas y explicitación de contenidos disciplinares para las actividades extensionistas susceptibles de curricularizarse, en el caso que corresponda
- c. Adecuación y propuesta de acciones tendientes a cumplimentar los objetivos específicos del presente programa
- d. Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto (coherencia interna del proyecto) y Nivel de razonabilidad de ejecución

- Calidad intrínseca:

Se considera importante que el proyecto participe de un espacio de articulación con los demás actores sociales involucrados en la problemática o en el espacio social en que intervendrá, desde una perspectiva interdisciplinaria y crítica, como así también contribuya a la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, más allá del horizonte temporal considerado.

Se analizará:

- a. Formas de participación de los co-participantes en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto
- b. Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto siguiendo los lineamientos de los ejes definidos
- c. Participación de otras organizaciones, socios estratégicos y voluntarios, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes
- d. Definición y cuantificación de indicadores de impacto sobre la comunidad o territorio y su continuidad de registro en el tiempo

Cronograma

Los tiempos de duración de cada instancia serán definidos por la SGEU ante cada llamado a convocatoria del programa.

	Idea Proyecto
	Devolución de IDEA PROYECTO
	Inscripción de Proyectos
	Admisibilidad
	Presentación de Avales
	Evaluación de los Proyectos

ANEXO I
PROGRAMA "Acción en Territorio"

TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

	CRITERIO	VALORACIÓN %
1.	ADMISIBILIDAD	20 %
2.	PERTINENCIA	40 %
3.	CALIDAD INTRÍNSECA	40%
	Total	100%

Criterio	Puntaje (1-10)	Factor de Ponderación	Valoración Ponderada
ADMISIBILIDAD			(máximo 20)
Vinculación directa descrita con los ejes priorizados por el programa		0.75	
Identificación de necesidades/ problemáticas abordadas y su relación con los Planes Estratégicos		0,75	
Sostenibilidad de la propuesta a través del tiempo		0,50	
PERTINENCIA			(máximo 40)
Adecuación a las áreas temáticas, tema abordado en la convocatoria y a los objetivos propios de la función de extensión		1	
Fundamentos teóricos extensionistas y explicitación de contenidos disciplinares para las actividades extensionistas susceptibles de curricularizarse		1	
Adecuación y propuesta de acciones tendientes a cumplimentar los objetivos específicos del presente programa		1	
Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto (coherencia interna del proyecto) y Nivel de razonabilidad de ejecución		1	
CALIDAD INTRÍNSECA			(máximo 40)



Formas de participación de los co-participantes en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto		1	
Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto siguiendo los lineamientos de los ejes definidos		1	
Participación de otras organizaciones, socios estratégicos y voluntarios, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes		1	
Definición y cuantificación de indicadores de impacto sobre la comunidad o territorio y su continuidad de registro en el tiempo		1	

ANEXO II

PROGRAMA "Acción en Territorio"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	
Director/a	
Facultad/Instituto	

1. ADMISIBILIDAD (20)	
2. PERTINENCIA (40)	
3. CALIDAD INSTRÍNSECA (40)	
Puntaje Total	

Observaciones:

.....

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL JURADO:

ANEXO III

PROGRAMA "Acción en Territorio"

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	
Director/a	
Facultad/Instituto	

CRITERIOS	Jurado 1	Jurado 2	Jurado Externo	Promedio
Admisibilidad				
Pertinencia				
Calidad Implícita				
PUNTAJE TOTAL				

Observaciones:

.....
.....

FIRMA Y ACLARACIÓN
Responsable del Programa
SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

3. INSTITUCIONES CO-PARTICIPANTES

INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	DNI

4. COMPONENTES DEL INFORME

4.1. LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Reproduzca aquí los objetivos originalmente planteados y luego describa el nivel de cumplimiento alcanzado de los mismos. Utilice este espacio para describir aquellas dificultades que condicionaron el cumplimiento de los objetivos.

4.2. DIFUSIÓN Y/O PUBLICACIÓN

Describa las actividades y espacios de divulgación realizadas en las que haya participado en el marco del proyecto.

4.3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Describa las actividades que se realizaron en el marco del proyecto.

4.4. PROGRESOS Y LOGROS

Describe aquí los logros obtenidos, en caso que existan.

4.5. DESCRIPCIÓN DEL FUTURO DEL PROYECTO

Identificar y describir las acciones y/o derivaciones surgidas, que podrían contribuir a la perdurabilidad en el tiempo de los objetivos/metás del proyecto.

Mencionar si existieron acciones de formación de recursos humanos locales que contribuyan a dar continuidad en el futuro al proyecto ejecutado.

Describir si a lo largo del proceso de ejecución, se habilitaron canales de comunicación que posibilitaron el control ex post y el acompañamiento a los referentes locales.

4.6. CONCLUSIONES

Explicitar los principales aportes obtenidos a partir del desarrollo del proyecto y en función de los objetivos que dieron origen al mismo.

4.7. RESULTADOS

Enumerar los resultados que en función a los indicadores y las metas planteadas.

Hoja de firmas